

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

BASES
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS

CONTRATACIÓN DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CON BASE A LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS FICHAS TÉCNICAS.

TALLER DE JOVENES EN PREVENCIÓN: 02 SERVICIOS.

TENOSIQUE, TABASCO; A 18 DE MAYO DEL 2018

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PROPORCIONA EN FORMA GRATUITA A LAS PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS CONVOCADAS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL (PRESENCIAL).

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

El Municipio de Tenosique, Tabasco., en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 42, 43 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77, 78 y demás relativos de su Reglamento, relativos al procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas que resulten aplicables; a través de la Dirección de Administración, convoca a las personas físicas y morales, cuya actividad comercial corresponda a los servicios objeto de este procedimiento, para participar en el Procedimiento No. IA-827017987-E12-2018. para la contratación de los servicios descritos a continuación, conforme a la siguiente:

I.- INFORMACION GENERAL:

A).- DEFINICIONES.

Para los efectos de estas Bases, en lo sucesivo será denominado:

LA DEPENDENCIA: Municipio de Tenosique, Tabasco., a través de la Dirección de Administración.

LICITANTE: la Persona Física o Moral que presenta una proposición en el procedimiento.

INVITACIÓN, el llamado por invitación a los PROVEEDORES que efectúe LA DEPENDENCIA para que presenten propuesta en este procedimiento.

PROVEEDOR: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios,

B).- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La contratación de los servicios objeto de la presente invitación, serán ejecutados de la siguiente forma: con recursos Federales provenientes del FORTASEG correspondiente al ejercicio 2018.

C).- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:

Desarrollar el proyecto: **GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (TALLER DE JOVENES EN PREVENCIÓN 2 SERVICIOS)**, de conformidad a lo establecido en las bases del presente procedimiento así como de la Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social **FORTASEG 2018** emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico T3 de las presentes bases.

D).- PLAZO DE ENTREGA:

El LICITANTE deberá comprometerse a prestar los servicios solicitados objeto del presente Procedimiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, en un plazo máximo de 180 días calendario, Contados a partir de la fecha de formalización del contrato. (28 de Mayo del 2018 al 23 de Noviembre del 2018)

E).- INDICACIONES GENERALES:

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública; en los términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.

De conformidad con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina no realizar junta de aclaraciones. No obstante lo anterior las aclaraciones respectivas deberán ser presentadas a más tardar el día 21 de Mayo del presente año, al correo electrónico compras@tenosique.gob.mx, joseatoraya@hotmail.com, willisanchez_10@hotmail.com, martha_cohuo@hotmail.com toda vez que en fecha 22 de mayo del mismo año, se dará respuesta al solicitante como a los invitados.

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO:

A).- IDIOMA:

El idioma en el que deben presentarse las proposiciones será el español.

B).- MONEDA:

La moneda en que debe presentarse la cotización respectiva será en moneda nacional, así mismo los pagos relativos se realizarán en moneda nacional.

C).- CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:

El presente procedimiento es por Invitación A Cuando Menos Tres Personas y se regirá para su normatividad por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por su respectivo reglamento.

D).- OBERVADORES:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de este procedimiento en calidad de observador, sin voz ni voto, sin haber sido invitada, registrando previamente su asistencia ante la Dirección de Administración del Municipio de Tenosique, ubicado en los altos que ocupa el Edificio del Ayuntamiento Municipal. En calle 21 s/n, de la Col. Centro, de la Ciudad de Tenosique, Tabasco.

IV.- ACTA DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los LICITANTES llevarán a cabo la entrega de sus propuestas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del Municipio de Tenosique, Tabasco., En calle 21 s/n, de la Col. Centro, de la Ciudad de Tenosique, Tabasco., el día **23 de Mayo del 2018** a las **09:30 horas**, en un solo sobre cerrado de manera inviolable que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica. No se aceptará el envío de sus propuestas por servicio postal o mensajería.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

V.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO:

A).-APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: Una vez recibidas las proposiciones en un sobre cerrado la Dirección de Administración a través del Comité de Compras, procederá a su apertura ante la presencia de los LICITANTES, la cual se llevará a cabo el día **23 de Mayo del 2018** a las **10:00 horas**, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, conservando las restantes para revisión detallada.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de este procedimiento, hasta su conclusión.

Por lo menos un LICITANTE y un servidor público, rubricarán los documentos que conforman las propuestas. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. En este acto se señalará lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento.

B).- FALLO ADJUDICATORIO.

Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, la DEPENDENCIA procederá a realizar la evaluación de las propuestas emitiendo un dictamen que servirá como base para el fallo. El fallo adjudicatario se dará a conocer dentro de los 2 días naturales posteriores a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis detallado de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas; así como el nombre del LICITANTE a quién se adjudique el contrato e identificación de cada una de las partidas, conceptos y montos asignados.

VI).- GARANTÍAS DEL ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador deberá constituir la **Garantía** correspondiente al monto total del **Anticipo** previamente a la entrega de éste, así mismo deberá presentar la **Fianza de Cumplimiento** de sus obligaciones contratadas, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 48 fracciones I Y II y 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada, antes del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá permanecer vigente por un período de 12 meses posteriores a la firma del contrato relativo.

VII).- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

Los LICITANTES deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos que acrediten los siguientes requisitos indicados en la Invitación:

- I. Copia de la escritura constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o identificación oficial vigente con fotografía, si se trata de persona física.
- II. Copia del Poder Notariado del Representante Legal o escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- III. Último Estado financiero o declaración fiscal anual en ambos casos del ejercicio enero-diciembre del 2017.
- IV. Copia simple de la cedula del registro federal de contribuyentes.
- V. Para demostrar la experiencia y capacidad técnica solicitada en la invitación deberá presentarse: Copia de Currículum, copia simple de contratos similares.

PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del procedimiento y del LICITANTE y deberá integrarse con los siguientes documentos:

- T1.- Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **(Anexo T1)**.
- T2.- Formato que se entrega como **(Anexo T2)** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - a) **Del LICITANTE:** Persona Física; clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante Legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones; señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - b) **Del representante del LICITANTE:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
- T3.- Especificaciones técnicas del servicio **(Anexos T3)**. Ver Requisición No. 1308 (Una partida). Y formular de acuerdo a la Ficha Técnica Anexa. (Ficha Técnica Fortaseg 2018: Jóvenes en Prevención).
- T4.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de garantizar que cuenta con la infraestructura y el personal necesario para prestar los servicios durante el período que cubra el programa y que responderá a cualquier cancelación, cambio o modificación del mismo **(Anexo T4)**

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

- T5.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad el compromiso de planear, organizar, desarrollar, supervisar y administrar el programa, reportando resultados de las acciones del desarrollo del proyecto denominado "Jòvenes en Prevenciòn" marcadas en el programa que tiene a bien proponer **(Anexo T5)**.
- T6.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad que se compromete a desarrollar el proyecto Denominado: **GC105.- PREVENCIÒN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÒN CIUDADANA. (TALLER DE JOVENES EN PREVENCIÒN 2 SERVICIOS"**, con los temas y conceptos incluidos en el anexo técnico T3 que tiene a bien proponer. **(Anexo T6)**.
- T7.- Declaración de integridad en la que el firmante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la DEPENDENCIA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás LICITANTES. **(Anexo T7)**.

PROPUESTA ECONÓMICA

- E1.- Propuesta económica en el formato denominado **(Anexo E1)** de estas bases, cotizando el precio unitario y total del **Servicio** requerido en moneda nacional incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
- E2.- Cronograma de actividades del Proyecto de **GC105.- PREVENCIÒN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÒN CIUDADANA. (TALLER DE JOVENES EN PREVENCIÒN 2 SERVICIOS"**, **(Anexo E2)**.

Todos los anexos podrán presentarse en los formatos establecidos en estas bases y en papel membretado del LICITANTE respetando el contenido.

VIII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La DEPENDENCIA para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de este procedimiento y sus anexos, así como que cumplan con los criterios de evaluación señalados de estas bases; empleando criterios claros y detallados y en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

IX.- DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se descalificará la propuesta del LICITANTE que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de este procedimiento que afecte la solvencia de la propuesta ó incurra en violaciones a la Ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros LICITANTES para elevar el precio del Servicio requerido, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Si el LICITANTE actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta
- e) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una oferta o diferentes precios para la partida; o si oferta mayores o menores cantidades de los servicios requeridos de acuerdo a lo señalado en el **(Anexo T3)**.

Las propuestas desechadas, permanecerán en poder de la Contraloría Municipal.

X.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del servicio se hará a un LICITANTE.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los LICITANTES, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la DEPENDENCIA y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la DEPENDENCIA, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Estableciéndose que en caso de empate, se efectuará a favor de quién resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.
Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

XI.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Se formalizará como resultado del fallo adjudicatario, el cual deberá de suscribirse en un término no mayor de 5 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo adjudicatario.

Si el LICITANTE ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin menoscabo de que la DEPENDENCIA adjudique el contrato respectivo sin necesidad de un nuevo procedimiento al LICITANTE que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja siempre que la diferencia de precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no exceda el 5%, y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la DEPENDENCIA en la formalización de los contratos respectivos prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. No obstante el LICITANTE adjudicado no estará obligado a realizar el servicio si la no formalización del contrato fuere imputable a la DEPENDENCIA, debiendo notificar inmediatamente y por escrito tal circunstancia.

XII.- FORMA DE PAGO.

Los pagos parciales se realizarán de la siguiente manera, el primero corresponde al **50% De Anticipo** del costo total de los servicios pactados que será dentro de los 10 días naturales posteriores

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

a la firma del contrato y el segundo pago será del 50% restante una vez efectuada la recepción, validación y aprobada a entera satisfacción de la Convocante los entregables correspondientes.

La facturación tanto del anticipo, como del finiquito vendrá a nombre de **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, Con Domicilio En: **Calle 21 S/N., De La Col. Centro, Tenosique, Tabasco.,** con Registro Federal de Causantes **MTE850101A83.** Cod. Postal **86901.** El pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica en la cuenta señalada por el LICITANTE.

XIII.- MODIFICACIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de este procedimiento.

Conforme a la Ley de la materia, la DEPENDENCIA convocante dentro de su presupuesto aprobado disponible podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente.

XIV.- DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES:

En el caso de que los servicios prestados y/o resultados entregados incumplan con las especificaciones originales convenidas, deberán reponerse sin que la sustitución implique modificaciones. El tiempo que lleve la sustitución estará sujeto a las penas establecidas para el atraso de la entrega de los resultados y/o servicios.

XV.- RESCISION DEL CONTRATO:

Los contratos podrán rescindirse administrativamente cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales o por cualquiera de las razones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pudiendo ser las siguientes:

- Por no prestar los servicios de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- Por negarse a corregir las deficiencias de los servicios y/o resultados entregados.
- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la Ley de la materia.
- Cuando una autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del PROVEEDOR, en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- Si se comprueba que la protesta a que se refiere el Artículo 50 de la Ley de la materia, se realizó con falsedad.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se hace referencia en ésta cláusula, la DEPENDENCIA comunicará por escrito al PROVEEDOR el incumplimiento en el que éste haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

su caso, las pruebas pertinentes. Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, la DEPENDENCIA tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el PROVEEDOR, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito al PROVEEDOR dicha determinación.

XVII.- PENAS CONVENCIONALES:

Tratándose de atraso en la prestación de los servicios y/o resultados entregados objeto de este procedimiento, la DEPENDENCIA aplicará una pena convencional de acuerdo a lo dispuesto en los términos de los artículos 53 y 53 bis de la Ley de la materia, por lo que la DEPENDENCIA cobrará un 1.5% diario del servicios y/o resultados no entregados oportunamente, sin que esta penalidad pueda exceder el monto de la garantía de cumplimiento o por cualquier otra causa de incumplimiento distinto a la entrega, la DEPENDENCIA podrá en cualquier tiempo rescindir administrativamente el o los contratos, de conformidad con los artículos 54, 54 bis, 55 y 55 bis de la Ley de la materia.

XVIII.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO:

El Comité para de Compras del Municipio de Tenosique, declarará desierto el presente procedimiento, cuando:

Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

- a) Cuando los precios de los servicios que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

XIX.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS:

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los LICITANTES en el presente procedimiento, deberá apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo no previsto en las bases para el presente procedimiento será resuelto por el Comité de Compras del Municipio de Tenosique, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases deberán ser devueltas debidamente firmadas por EL LICITANTE o su Representante Legal fuera o dentro de su sobre técnico o económico, sin que la falta de ello sea motivo de descalificación o rechazo de la propuesta.

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

ANEXO T 1

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY (FORMATO)**

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2018

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL No. _____ PARA LA ADJUDICACIÓN DE
_____, EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL
TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO NO. _____,
COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD:

**QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO,
SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 Y 60
ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA DE QUE EN EL SUPUESTO, DE QUE LA
INFORMACIÓN QUE PROPORCIONAMOS PARA LA INVITACIÓN ANTES MENCIONADA
RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL
CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS
FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

A __ DEL MES DE __ DEL AÑO 2018

ANEXO T2

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR (MI O POR MI) REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE PERSONA FISICA O MORAL)

NO. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL: No _____

RAZÓN SOCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

COLONIA

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

**NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE
CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:**

FECHA

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

NÚMERO Y FECHA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

VIGENTE: SI () NO ()

LUGAR Y FECHA
PROTESTO LO NECESARIO (REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA)
FIRMA



**MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.**

ANEXO T3

**TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE**

_____ A _____ DE _____ DE 2018

CONTRATACIÓN DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CON BASE A LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS FICHAS TÉCNICA.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (JÓVENES EN PREVENCIÓN). C.O.G. 33903.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.

TALLER DE JOVENES EN PREVENCIÓN: 02 SERVICIOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Ver Requisición No. 1308 (Una partida). Formular de acuerdo a la Ficha Técnica Anexa. (Ficha Técnica Fortaseg 2018: Jóvenes en Prevención. Y deberá incluir las Condiciones Generales de acuerdo a la Guía Metodológica para el Desarrollo de Proyectos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

FICHA TÉCNICA FORTASEG 2018: JÓVENES EN PREVENCIÓN

1. Objetivo.

Promover y orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que fortalezca y promueva su papel como agentes de cambio social e su comunidad y ayude a prevenir situaciones de violencia y delincuencia.

2. Especificaciones

- a) Cada meta convenida en el Anexo Técnico equivale a la participación de, por lo menos, 100 jóvenes (de 15 a 29 años de edad) en las distintas actividades que conformarán la estrategia integral.
- b) El grupo de participantes de verá integrarse con jóvenes que habiten en colonias, comunidades o barrios que presenten problemáticas de violencia y delincuencia asociadas a juventudes como pueden ser:
 - Notables índices de deserción escolar
 - Venta, uso y abuso de alcohol o drogas
 - Desempleo juvenil (Porcentaje de población juvenil inactiva)
 - Presencia de jóvenes en situación de violencia o desintegración familiar

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. 1A-827017987-E12-2018.

- Presencia de jóvenes que enfrentan embarazos a temprana edad
- Acosos escolar o Bullying
- Existencia de zonas o espacios donde se concentran pandillas y/o se detecta recurrentemente manifestaciones de violencia callejera
- c) La estrategia deberá involucrar a jóvenes en diferentes situaciones y con diversas características:
 - Jóvenes en situación de pandilla
 - Jóvenes en conflicto con la ley
 - Jóvenes que no trabajan ni estudian
 - Jóvenes en situación de calle
 - Jóvenes con problemas de adicciones
 - Jóvenes que estudian y/o trabajan
 - Jóvenes organizados en grupos colectivos

3. Metodología

3.1. Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes

a) Se deberá realizar un estudio sobre las problemáticas que enfrentan los jóvenes en las colonias, comunidades o barrios seleccionadas como territorio de intervención. Dicho estudio contendrá un análisis de, por lo menos, los siguientes rubros:

Identificación de faltas administrativas, delitos y violencias mayormente cometidos dentro del territorio de intervención	Identificar: Número y tipos de delitos, faltas administrativas y violencias que se presentan en el territorio de intervención y que se relacionan y afectan directamente a los diversos grupos de jóvenes (por ejemplo: robo, vandalismo, destrucción, de la propiedad, agresiones, venta, uso y abuso de alcohol o drogas, entre otros). Número y tipo de violencias que más impactan a la población juvenil (por ejemplo: violencia en las relaciones de noviazgo, violencia institucional, violencia entre pares, violencia sexual, violencia de género, entre otros)
Identificación de la población juvenil dentro del territorio	Identificar a las diversas poblaciones juveniles que conviven en los territorios de intervención y sus características (jóvenes en situación de pandilla, en conflicto con la ley, que no estudian ni trabajan, en situación de calle, con problemas de adicciones que estudian y/ que trabajan, organizados en grupos colectivos entre otros) Lo anterior es importante para tener claridad sobre la pluralidad de actores y la diversidad de juventudes que interactúan en un mismo espacio.
Identificación de políticas públicas dirigidas a las juventudes	Identificar las políticas públicas federales, estatales y locales que actualmente se dirigen a las juventudes, considerando lo siguiente: Tipos de población juvenil que son atendidos por estas políticas. Nivel de conocimiento y participación de las y los jóvenes en las políticas dirigidas a ellos.
	Analizar los insumos físicos y humanos que por parte del



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

Análisis de los insumos físicos y humanos destinados a la atención juvenil	gobierno local se destinan para atender a las juventudes (infraestructura, instituciones de acceso a la justicia, espacios recreativos, espacios educativos) y revisar su situación, condición física.
Identificación de OSC	Identificar a las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan directamente con las poblaciones juveniles de la localidad.

Los elementos de análisis descritos anteriormente, son los mínimamente requeridos. La contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes en el territorio de intervención puede presentar análisis adicionales relacionados a las juventudes.

3.2. Convocatoria a los jóvenes para participar en el proyecto

a) Una vez realizado el estudio de contextualización, se llevará a cabo una convocatoria dirigida a los jóvenes para que participen en el proyecto, la cual podrá realizarse a través de los siguientes mecanismos (el primero es obligatorio):

- Invitación directa en lugares de encuentro y esparcimiento de los jóvenes.
- Material impreso (carteles, trípticos, folletos)
- Redes sociales

b) Es importante que la convocatoria se realice en los espacios y por los medios de difusión y comunicación que impacten a las diferentes poblaciones de jóvenes, con la finalidad de asegurar que la acción de la convocatoria penetre a la población objetivo.

3.3 Diagnóstico Participativo

El diagnóstico participativo es un método para determinar, desde el punto de vista de los miembros de una comunidad, que los afectan, que acciones resultan necesarias para atenderlas y con qué recursos (financieros, humanos y materiales) se cuenta para ello.

En el marco de este proyecto, el diagnóstico participativo implica:

- La participación obligada de los jóvenes en el proceso.
 - Trabajar en y desde el territorio de intervención, lo que lo diferencia de un diagnóstico elaborado desde una institución u organismo sin vincularse con la población objetivo.
 - Conocer las particularidades, características, historias y recursos del territorio y las percepciones de los jóvenes que lo habitan.
- a) Con los jóvenes que respondan a la convocatoria se conformaran grupos de no más de 25 integrantes para realizar los diagnósticos participativos.
- b) Los objetivos de los diagnósticos deberán ser los siguientes:
- Presentar a los jóvenes los resultados y hallazgos del estudio de contextualización
 - Analizar en conjunto cuáles son las problemáticas más urgentes a atender tanto en lo individual como en lo colectivo
 - Analizar los recursos socio-culturales, físicos y humanos con los que cuenta la comunidad y los jóvenes participantes.
 - Establecer prioridades a partir del análisis consensuado, para aumentar las oportunidades de los jóvenes dentro de la comunidad y reducir los índices de violencia y delincuencia, mejorando la relación y los vínculos con el resto de los actores sociales de la comunidad.
- Realizar un reporte final en el que se establezcan:
 - ✓ Las problemáticas prioritarias que enfrentan;
 - ✓ Acciones y actividades consensadas entre el grupo dirigidas a mitigar o atender las problemáticas (Considerando lo establecido en el numeral 3.4)
 - ✓ Responsables de realizar o implementar las acciones o actividades;
 - ✓ Los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones o actividades.
- c) En todo momento el gobierno local deberá brindar el apoyo y las facilidades necesarias, a través de sus diferentes dependencias, para que los jóvenes desarrollen sus actividades.

3.4 Definición e implementación de acciones

Con base en los resultados de los diagnósticos participativos se definirán e implementarán las acciones de la estrategia integral considerando los siguiente:

- a) Se contemplan dos escenarios, uno enfocado a los jóvenes en favor de su comunidad y el otro en acciones de apoyo y atención a la población juvenil implementadas por el gobierno local.
- b) La participación de los jóvenes en las actividades de ambos escenarios deberá ser equilibrada, por lo que no se considerará válido más del 25% de los jóvenes participantes se concentre en solo uno de los incisos que conforman los escenarios.



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

- c) En todo momento el gobierno local deberá brindar el apoyo y las facilidades necesarias, a través de sus diferentes dependencias para que los jóvenes desarrollen sus actividades.

Escenario 1: Acciones de los jóvenes a favor de su comunidad.

- a) Los jóvenes podrán proponer actividades, proyectos o estrategias que atiendan factores de riesgo de violencia o problemáticas detectadas en los diagnósticos. Dichas actividades se implementarán a partir de alguna habilidad técnica, artística, cultural y deportiva que tengan y que deseen compartir con otros miembros de su comunidad. Deberán implementarse tantas actividades como habilidades tenga cada uno de los jóvenes participantes y éstos podrán estar organizados de manera individual o colectiva (los equipos no podrán estar constituidos por más de 5 integrantes).

Escenario 2: Acciones de apoyo y atención a población juvenil implementadas por el gobierno local

- a) Desarrollo de capacidades y competencias psicolaborales
- Se deberán brindar capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales a los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados de los diagnósticos. Las capacitaciones tendrán una duración de 30 horas (20 horas de teoría y 10 horas de práctica) y deberán considerar, de manera mínima, las siguientes temáticas:

Temática	Contenido
Habilidades Cognitivas	Solución de problemas Toma de decisiones Pensamiento creativo Pensamiento crítico Autoevaluación
Habilidades Emocionales	Adaptación al cambio Motivación al logro Manejo de situaciones críticas Manejo de sentimientos y emociones Control del estrés
Habilidades Interpersonales	Autoconocimiento Comunicación asertiva Empatía Habilidades para dialogar, negociar o rechazar Trabajo en equipo Resolución de conflictos Liderazgo
Habilidades Técnico-Laborales	Desarrollo económico local Organización y planificación Microempresas Comercialización Elaboración de planes de negocio Administración Contabilidad

- b) Capacitaciones para el trabajo y apoyo a proyectos productivos
Se deberán brindar capacitaciones para el trabajo y/o apoyo a proyectos productivos a los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados obtenidos en los diagnósticos. Las disciplinas u oficios de las capacitaciones se definirán a partir de éstos y deberán tener validez oficial
- c) Talleres para desarrollar habilidades artísticas, deportivas, culturales
Se deberán realizar talleres con los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados obtenidos en los diagnósticos. Las habilidades para desarrollar se definirán a partir de éstos.
- d) Asesorías, mentorías y/o atención especializada a jóvenes
Se deberá brindar atención especializada y/o canalización a las instancias que puedan otorgarla a aquellos jóvenes en los que se hayan identificado problemáticas que requieran de una intervención específica (problemas de consumo alcohol y drogas, violencia familiar, abuso sexual, deserción escolar, entre otros)

3.5 Realizar Jornadas de Jóvenes en prevención

- a) Los jóvenes deberán a conocer las actividades que realizan en el marco del proyecto para incentivar la participación de los habitantes de la colonia/comunidad/barrio en las actividades que implementan.
- b) De acuerdo con la habilidad que tengan y la actividad que están implementando, los jóvenes participantes realizarán acciones de apoyo a la comunidad (por ejemplo: si el joven imparte clases de algún oficio y algún vecino de la comunidad requiere un servicio relacionado con éste, el joven podrá realizarlo) No se contempla que los jóvenes realicen rescate o mejoramiento de espacios públicos o privados.



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

c) Los jóvenes podrán mostrar las habilidades obtenidas en las capacitaciones que se les brinden.

d) El gobierno local podrá invitar a empresarios locales, organizaciones de la sociedad que trabajan directamente con las poblaciones juveniles en la localidad, instituciones educativas y dependencias del gobierno local que atiendan a la población juvenil para que den a conocer las opciones que puedan ofrecer a los jóvenes en materia de empleo, educación, atención, información relevante, entre otros.

3.6 Incentivos positivos para fomentar la participación de los jóvenes

Se reconocerá el trabajo de los jóvenes participantes en la estrategia integral a través de lo siguiente:

- Entrega de constancias de participación específicas por la actividad que hayan realizado, firmadas por las autoridades locales (presidente municipal, director de seguridad pública y encargados del área de prevención social)
- Entrega de constancias a los jóvenes que hayan participado y aprobado las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales firmadas por las autoridades locales (presidente municipal, director de seguridad pública y encargados del área de prevención social)
- Entrega de constancias (con valor curricular) a los jóvenes que hayan participado y aprobado las capacitaciones para el trabajo, firmadas por las autoridades locales (presidente municipal, director de seguridad pública y encargados del área de prevención social)
- Entrega de cartas de recomendación laboral o académica a los jóvenes que hayan tenido una participación constante y destacada en el marco de la estrategia integral, firmadas por las autoridades locales (presidente municipal, director de seguridad pública y encargados del área de prevención social)

4 Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social

El beneficiario podrá designar a policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, los cuales brindarán acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

5 Seguimiento y Evaluación

- La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará través de los siguientes indicadores

Indicadores de gestión	
1	Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo)
2	Número de diagnósticos participativos realizados
3	Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.
4	Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales
5	Número de capacitaciones para el trabajo realizados
6	Número de apoyos a proyectos productivos otorgados
7	Número de talleres para desarrollar habilidades artísticas, deportivas, culturales realizados
8	Número de asesorías, mentorías y/o atenciones especializadas realizadas
9	Número de Jornadas de Jóvenes en Prevención realizadas
10	Número de constancias de participación otorgadas
11	Número de constancias otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales
12	Número de constancias (con valor curricular) otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones para el trabajo
13	Número de recomendación laboral o académica otorgadas

Indicadores de impacto	
1	Aumento o disminución total del número total de las problemáticas prioritarias que enfrentan los jóvenes después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
2	Aumento o disminución total del número total de delitos que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
3	Aumento o disminución total del número total de faltas administrativas que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
4	Aumento o disminución total del número total de violencias que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial

- Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0"
- Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros oficiales con que se cuente.



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

ANEXO T 4

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2018

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad que el suscrito garantiza que cuenta con la infraestructura y el personal necesario en el Estado de _____, para prestar los servicios durante el período que cubra el Proyecto **GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ("TALLER DE JOVENES EN PREVENCIÓN 2 SERVICIOS")**, y que responderá a cualquier cancelación, cambio o modificación del mismo, respondiendo en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de la de la solicitud por escrito que al efecto realice la propia Dirección

ATENTAMENTE

Representante Legal
Ó Persona Física

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

ANEXO T 5

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2018

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad el suscrito se compromete, en caso de resultar ganador, planear, organizar, desarrollar, supervisar y administrar el desarrollo del Proyecto **GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (TALLER DE JOVENES EN PREVENCIÓN 2 SERVICIOS"**, reportando resultados de las acciones marcadas en el anexo técnico T3.

ATENTAMENTE

Representante Legal
Ó Persona Física



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

ANEXO T 6

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____A____DE_____DE 2018

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad que contamos con la experiencia para llevar a cabo los XXX descritos en el **ANEXO T3 (ANEXO T6)** y nos comprometemos al desarrollo del Proyecto de **GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (TALLER DE JOVENES EN PREVENCIÓN 2 SERVICIOS"**, de acuerdo a los lineamientos marcados por la Dependencia convocante, las presentes bases y el anexo técnico T3 incluidos en este procedimiento.

Los instructores que impartan dicha capacitación cuentan con las especificaciones y estándares de calidad solicitados por el Secretariado. Se anexa certificado o constancia correspondiente donde se manifiesta la calidad y experiencia de los instructores, con su respectivo currículum.

La empresa se hará cargo de los gastos de honorarios del instructor así como gastos de transportación hospedaje y alimentación que se requiera para obtener los resultados de XXX. Asimismo deberá entregar un reporte final de los resultados de cada proyecto, en archivos electrónicos con los comentarios y conclusiones, fotografías del desarrollo del evento, así como las evidencias documentales y en archivos electrónicos.

ATENTAMENTE

Representante Legal
Ó Persona Física

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

ANEXO T 7

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2018

ESCRITO ORIGINAL (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES (ART. 39 FRACCIÓN VI INCISO F DEL REGLAMENTO); PROYECTO. GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (TALLER DE JOVENES EN PREVENCIÓN 2 SERVICIOS",

ATENTAMENTE

Representante Legal
Ó Persona Física

MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

ANEXO E 1

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2018

ME REFIERO A NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. _____, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA xxxxxxxxxxxx, MANIFIESTO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEMOS EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN ESTA INVITACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. REFERENTE A LA REQUISICIÓN NO. 1308 (01 PARTIDA), RELATIVA A LA: CONTRATACIÓN DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CON BASE A LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS FICHAS TÉCNICA.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC105.- PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (JÓVENES EN PREVENCIÓN). C.O.G. 33903.- SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.

TALLER DE JOVENES EN PREVENCIÓN: 02 SERVICIOS.

PROPUESTA ECONÓMICA:

TEMA			COSTO TOTAL
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

VIGENCIA DE PRECIOS:
CONDICIONES DE PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
L.A.B.:

ATENTAMENTE

Representante Legal Ó (Persona Física)



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. 1A-827017987-E12-2018.

ANEXO E2

TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

_____ A _____ DE _____ DE 2018

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

TEMA	JUN	JUL	AGO	SEPT.	OCT.	NOV.

ATENTAMENTE

Representante Legal
O Persona Física



MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
COMITÉ DE COMPRAS.
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL
NO. IA-827017987-E12-2018.

APENDICE.

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
	DOCUMENTOS DE LA EMPRESA	
I	Copia de la escritura constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o identificación oficial vigente con fotografía, si se trata de persona física	
II	Copia del Poder Notariado del Representante Legal o escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.	
III	Último Estado financiero o declaración fiscal anual en ambos casos del ejercicio enero-diciembre del 2016	
IV	Copia simple de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	
V	Para demostrar la experiencia y capacidad técnica solicitada en la invitación deberá presentarse: Copia de Curriculum, copia simple de contratos similares	
	ASPECTOS TECNICOS	
T1	Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (Anexo T1).	
T2	Formato que se entrega como (Anexo T2) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener lo estipulado en las presentes Bases.	
T3	Especificaciones técnicas del servicio (Anexos T3).	
T4	Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de garantizar que cuenta con la infraestructura y el personal necesario para prestar los servicios durante el período que cubra el programa y que responderá a cualquier cancelación, cambio o modificación del mismo (Anexo T4).	
T5	Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad el compromiso de planear, organizar, desarrollar, supervisar y administrar el programa, reportando resultados de las acciones del desarrollo del proyecto denominado "JOVENES EN PREVENCIÓN" marcadas en el programa que tiene a bien proponer. (Anexo T3).	
T6	Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad que se compromete a desarrollar el proyecto denominado "JOVENES EN PREVENCIÓN" con los temas y conceptos incluidos en el anexo técnico T3 que tiene a bien proponer. (Anexo T6).	
T7	Declaración de integridad en la que el firmante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la DEPENDENCIA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás LICITANTES. (Anexo T7).	
	ASPECTOS ECONÓMICOS	
E1	Propuesta Económica en el formato denominado (Anexo E1) de estas bases, cotizando el precio unitario y total del Servicio requerido en moneda nacional incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).	
E2	Cronograma de actividades del Proyecto de "JOVENES EN PREVENCIÓN" (Anexo E2).	



REQUISICION



LUGAR Y FECHA:

TENOSIQUE, TAB. A MARTES 15 MAYO 2018

FOLIO

1308

PROG. PRESUP.:	E046 - SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES
REF. ECONÓMICA :	GC105 - PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C.O.G.:	33903 - SERVICIOS INTEGRALES

PARA UTILIZARSE EN:

PROYECTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PUBLICA CON BASE A LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS.

CANT.	U.MEDIDA	PARTIDA	ARTICULOS
2.0	SERVICIO	33903	JOVENES EN PREVENCION

ELABORA

L.C.P. MARTHA BEATRIZ COHUO UC
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

T.C.E.F. WILIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FICHA TÉCNICA FORTASEG 2018: JÓVENES EN PREVENCIÓN

1. Objetivo.

Promover y orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que fortalezca y promueva su papel como agentes de cambio social e su comunidad y ayude a prevenir situaciones de violencia y delincuencia.

2. Especificaciones

- a) Cada meta convenida en el Anexo Técnico equivale a la participación de, por lo menos, 100 jóvenes (de 15 a 29 años de edad) en las distintas actividades que conformarán la estrategia integral.
- b) El grupo de participantes de verá integrarse con jóvenes que habiten en colonias, comunidades o barrios que presenten problemáticas de violencia y delincuencia asociadas a juventudes como pueden ser:
 - Notables índices de deserción escolar
 - Venta, uso y abuso de alcohol o drogas
 - Desempleo juvenil (Porcentaje de población juvenil inactiva)
 - Presencia de jóvenes en situación de violencia o desintegración familiar
 - Presencia de jóvenes que enfrentan embarazos a temprana edad
 - Acosos escolar o Bullying
 - Existencia de zonas o espacios donde se concentran pandillas y/o se detecta recurrentemente manifestaciones de violencia callejera
- c) La estrategia deberá involucrar a jóvenes en diferentes situaciones y con diversas características:
 - Jóvenes en situación de pandilla
 - Jóvenes en conflicto con la ley
 - Jóvenes que no trabajan ni estudian
 - Jóvenes en situación de calle
 - Jóvenes con problemas de adicciones
 - Jóvenes que estudian y/o trabajan
 - Jóvenes organizados en grupos colectivos

3. Metodología

3.1. Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes

- a) Se deberá realizar un estudio sobre las problemáticas que enfrentan los jóvenes en las colonias, comunidades o barrios seleccionadas como territorio de intervención. Dicho estudio contendrá un análisis de, por lo menos, los siguientes rubros:



Identificación de faltas administrativas, delitos y violencias mayormente cometidos dentro del territorio de intervención	Identificar: Número y tipos de delitos, faltas administrativas y violencias que se presentan en el territorio de intervención y que se relacionan y afectan directamente a los diversos grupos de jóvenes (por ejemplo: robo, vandalismo, destrucción, de la propiedad, agresiones, venta, uso y abuso de alcohol o drogas, entre otros). Número y tipo de violencias que más impactan a la población juvenil (por ejemplo: violencia en las relaciones de noviazgo, violencia institucional, violencia entre pares, violencia sexual, violencia de género, entre otros)
Identificación de la población juvenil dentro del territorio	Identificar a las diversas poblaciones juveniles que conviven en los territorios de intervención y sus características (jóvenes en situación de pandilla, en conflicto con la ley, que no estudian ni trabajan, en situación de calle, con problemas de adicciones que estudian y/ que trabajan, organizados en grupos colectivos entre otros) Lo anterior es importante para tener claridad sobre la pluralidad de actores y la diversidad de juventudes que interactúan en un mismo espacio.
Identificación de políticas públicas dirigidas a las juventudes	Identificar las políticas públicas federales, estatales y locales que actualmente se dirigen a las juventudes, considerando lo siguiente: Tipos de población juvenil que son atendidos por estas políticas. Nivel de conocimiento y participación de las y los jóvenes en las políticas dirigidas a ellos.
Análisis de los insumos físicos y humanos destinados a la atención juvenil	Analizar los insumos físicos y humanos que por parte del gobierno local se destinan para atender a las juventudes (infraestructura, instituciones de acceso a la justicia, espacios recreativos, espacios educativos) y revisar su situación, condición física.
Identificación de OSC	Identificar a las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan directamente con las poblaciones juveniles de la localidad.

Los elementos de análisis descritos anteriormente, son los mínimamente requeridos. La contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes en el territorio de intervención puede presentar análisis adicionales relacionados a las juventudes.

3.2. Convocatoria a los jóvenes para participar en el proyecto

a) Una vez realizado el estudio de contextualización, se llevará a cabo una convocatoria dirigida a los jóvenes para que participen en el proyecto, la cual podrá realizarse a través de los siguientes mecanismos (el primero es obligatorio):

- Invitación directa en lugares de encuentro y esparcimiento de los jóvenes.
- Material impreso (carteles, trípticos, folletos)
- Redes sociales

b) Es importante que la convocatoria se realice en los espacios y por los medios de difusión y comunicación que impacten a las diferentes poblaciones de jóvenes, con la finalidad de asegurar que la acción de la convocatoria penetre a la población objetivo.

3.3 Diagnóstico Participativo

El diagnóstico participativo es un método para determinar, desde el punto de vista de los miembros de una comunidad, que los afectan, que acciones resultan necesarias para atenderlas y con qué recursos (financieros, humanos y materiales) se cuenta para ello.

En el marco de este proyecto, el diagnóstico participativo implica:

- La participación obligada de los jóvenes en el proceso.
 - Trabajar en y desde el territorio de intervención, lo que lo diferencia de un diagnóstico elaborado desde una institución u organismo sin vincularse con la población objetivo.
 - Conocer las particularidades, características, historias y recursos del territorio y las percepciones de los jóvenes que lo habitan.
- a) Con los jóvenes que respondan a la convocatoria se conformarán grupos de no más de 25 integrantes para realizar los diagnósticos participativos.
- b) Los objetivos de los diagnósticos deberán ser los siguientes:
- Presentar a los jóvenes los resultados y hallazgos del estudio de contextualización
 - Analizar en conjunto cuáles son las problemáticas más urgentes a atender tanto en lo individual como en lo colectivo
 - Analizar los recursos socio-culturales, físicos y humanos con los que cuenta la comunidad y los jóvenes participantes.
 - Establecer prioridades a partir del análisis consensuado, para aumentar las oportunidades de los jóvenes dentro de la comunidad y reducir los índices de violencia y delincuencia, mejorando la relación y los vínculos con el resto de los actores sociales de la comunidad.
- 

- Realizar un reporte final en el que se establezcan:
 - ✓ Las problemáticas prioritarias que enfrentan;
 - ✓ Acciones y actividades consensadas entre el grupo dirigidas a mitigar o atender las problemáticas (Considerando lo establecido en el numeral 3.4)
 - ✓ Responsables de realizar o implementar las acciones o actividades;
 - ✓ Los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones o actividades.

- c) En todo momento el gobierno local deberá brindar el apoyo y las facilidades necesarias, a través de sus diferentes dependencias, para que los jóvenes desarrollen sus actividades.

3.4 Definición e implementación de acciones

Con base en los resultados de los diagnósticos participativos se definirán e implementarán las acciones de la estrategia integral considerando los siguiente:

- a) Se contemplan dos escenarios, uno enfocado a los jóvenes en favor de su comunidad y el otro en acciones de apoyo y atención a la población juvenil implementadas por el gobierno local.
- b) La participación de los jóvenes en las actividades de ambos escenarios deberá ser equilibrada, por lo que no se considerará válido más del 25% de los jóvenes participantes se concentre en solo uno de los incisos que conforman los escenarios.
- c) En todo momento el gobierno local deberá brindar el apoyo y las facilidades necesarias, a través de sus diferentes dependencias para que los jóvenes desarrollen sus actividades.

Escenario 1: Acciones de los jóvenes a favor de su comunidad.

- a) Los jóvenes podrán proponer actividades, proyectos o estrategias que atiendan factores de riesgo de violencia o problemáticas detectadas en los diagnósticos. Dichas actividades se implementarán a partir de alguna habilidad técnica, artística, cultural y deportiva que tengan y que deseen compartir con otros miembros de su comunidad. Deberán implementarse tantas actividades como habilidades tenga cada uno de los jóvenes participantes y éstos podrán estar organizados de manera individual o colectiva (los equipos no podrán estar constituidos por más de 5 integrantes).

Escenario 2: Acciones de apoyo y atención a población juvenil implementadas por el gobierno local

- a) Desarrollo de capacidades y competencias psicolaborales
 - Se deberán brindar capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales a los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados de los diagnósticos. Las capacitaciones tendrán una duración de 30 horas (20 horas de teoría y 10 horas de práctica) y deberán considerar, de manera mínima, las siguientes temáticas:

Temática	Contenido
Habilidades Cognitivas	Solución de problemas Toma de decisiones Pensamiento creativo Pensamiento crítico Autoevaluación
Habilidades Emocionales	Adaptación al cambio Motivación al logro Manejo de situaciones críticas Manejo de sentimientos y emociones Control del estrés
Habilidades Interpersonales	Autoconocimiento Comunicación asertiva Empatía Habilidades para dialogar, negociar o rechazar Trabajo en equipo Resolución de conflictos Liderazgo
Habilidades Técnico-Laborales	Desarrollo económico local Organización y planificación Microempresas Comercialización Elaboración de planes de negocio Administración Contabilidad

- b) Capacitaciones para el trabajo y apoyo a proyectos productivos
Se deberán brindar capacitaciones para el trabajo y/o apoyo a proyectos productivos a los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados obtenidos en los diagnósticos. Las disciplinas u oficios de las capacitaciones se definirán a partir de éstos y deberán tener validez oficial
- c) Talleres para desarrollar habilidades artísticas, deportivas, culturales
Se deberán realizar talleres con los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados obtenidos en los diagnósticos. Las habilidades para desarrollar se definirán a partir de éstos.
- d) Asesorías, mentorías y/o atención especializada o jóvenes
Se deberá brindar atención especializada y/o canalización a las instancias que puedan otorgarla a aquellos jóvenes en los que se hayan identificado problemáticas que requieran de una intervención específica (problemas de consumo alcohol y drogas, violencia familiar, abuso sexual, deserción escolar, entre otros)

3.5 Realizar Jornadas de Jóvenes en prevención

- a) Los jóvenes deberán a conocer las actividades que realizan en el marco del proyecto para incentivar la participación de los habitantes de la colonia/comunidad/barrio en las actividades que implementan.

b) De acuerdo con la habilidad que tengan y la actividad que están implementando, los jóvenes participantes realizarán acciones de apoyo a la comunidad (por ejemplo: si el joven imparte clases de algún oficio y algún vecino de la comunidad requiere un servicio relacionado con éste, el joven podrá realizarlo) No se contempla que los jóvenes realicen rescate o mejoramiento de espacios públicos o privados.

c) Los jóvenes podrán mostrar las habilidades obtenidas en las capacitaciones que se les brinden.

d) El gobierno local podrá invitar a empresarios locales, organizaciones de la sociedad que trabajan directamente con las poblaciones juveniles en la localidad, instituciones educativas y dependencias del gobierno local que atiendan a la población juvenil para que den a conocer las opciones que puedan ofrecer a los jóvenes en materia de empleo, educación, atención, información relevante, entre otros.

3.6 Incentivos positivos para fomentar la participación de los jóvenes

Se reconocerá el trabajo de los jóvenes participantes en la estrategia integral a través de lo siguiente:

- a) Entrega de constancias de participación específicas por la actividad que hayan realizado, firmadas por las autoridades locales (presidente municipal, director de seguridad pública y encargados del área de prevención social)
- b) Entrega de constancias a los jóvenes que hayan participado y aprobado las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales firmadas por las autoridades locales (presidente municipal, director de seguridad pública y encargados del área de prevención social)
- c) Entrega de constancias (con valor curricular) a los jóvenes que hayan participado y aprobado las capacitaciones para el trabajo, firmadas por las autoridades locales (presidente municipal, director de seguridad pública y encargados del área de prevención social)
- d) Entrega de cartas de recomendación laboral o académica a los jóvenes que hayan tenido una participación constante y destacada en el marco de la estrategia integral, firmadas por las autoridades locales (presidente municipal, director de seguridad pública y encargados del área de prevención social)

4 Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social

El beneficiario podrá designar a policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, los cuales brindarán acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

5 Seguimiento y Evaluación

- a) La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará través de los siguientes indicadores

	Indicadores de gestión
1	Número de jóvenes participantes (desagregados por sexo)
2	Número de diagnósticos participativos realizados
3	Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.
4	Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales
5	Número de capacitaciones para el trabajo realizados
6	Número de apoyos a proyectos productivos otorgados
7	Número de talleres para desarrollar habilidades artísticas, deportivas, culturales realizados
8	Número de asesorías, mentorías y/o atenciones especializadas realizadas
9	Número de Jornadas de Jóvenes en Prevención realizadas
10	Número de constancias de participación otorgadas
11	Número de constancias otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales
12	Número de constancias (con valor curricular) otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones para el trabajo
13	Número de recomendación laboral o académica otorgadas

	Indicadores de impacto
1	Aumento o disminución total del número total de las problemáticas prioritarias que enfrentan los jóvenes después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
2	Aumento o disminución total del número total de delitos que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
3	Aumento o disminución total del número total de faltas administrativas que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial
4	Aumento o disminución total del número total de violencias que se presentaron en los territorios de intervención después de la implementación del proyecto respecto a la situación inicial

- b) Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos es cero "0"
- c) Los indicadores de impacto deberán medirse antes y después de la implementación del proyecto a través de encuestas pre y post intervención y de los registros oficiales con que se cuente.



JÓVENES EN PREVENCIÓN

1. Objetivo.

Promover y orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral⁷ que fortalezca y promueva su papel como agentes de cambio social en su comunidad y ayude a prevenir situaciones de violencia y delincuencia.

2. Especificaciones

- a) Cada meta convenida en el Anexo Técnico equivale a la participación de, por lo menos, 100 jóvenes (de 15 a 29 años de edad) en las distintas actividades que conformarán la estrategia integral.
- b) El grupo de participantes deberá integrarse con jóvenes que habiten en colonias, comunidades o barrios que presenten problemáticas de violencia y delincuencia asociadas a juventudes, como pueden ser:
 - o Notables índices de deserción escolar.
 - o Venta, uso y abuso de alcohol o drogas.
 - o Desempleo juvenil (porcentaje de población juvenil inactiva).
 - o Presencia de jóvenes pertenecientes a hogares o familias con bajos ingresos.
 - o Presencia de jóvenes en situación de violencia o desintegración familiar.
 - o Presencia de jóvenes que enfrentan embarazos a temprana edad.
 - o Acoso escolar o *bullying*.
 - o Existencia de zonas o espacios donde se concentran pandillas y/o se detectan recurrentemente manifestaciones de violencia callejera.
- c) La estrategia deberá involucrar a jóvenes en diferentes situaciones y con diversas características:
 - o Jóvenes en situación de pandilla.
 - o Jóvenes en conflicto con la ley.
 - o Jóvenes que no estudian ni trabajan.
 - o Jóvenes en situación de calle.
 - o Jóvenes con problemas de adicciones.
 - o Jóvenes que estudian y/o trabajan.
 - o Jóvenes organizados en grupos o colectivos.

3. Metodología.

3.1. Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes

- a) Se deberá realizar un estudio sobre las problemáticas que enfrentan los jóvenes en las colonias, comunidades o barrios seleccionadas como territorio de intervención. Dicho estudio contendrá un análisis de, por lo menos, los siguientes rubros:

⁷ La prevención de la violencia y la delincuencia es integral cuando se busca evitar la ocurrencia de dichos fenómenos, desde múltiples frentes de acción e involucrando a diversos actores sociales.

Identificación de faltas administrativas, delitos y violencias mayormente cometidos dentro del territorio de intervención	Identificar: ○ Número y tipo de delitos, faltas administrativas y violencias que se presentan en el territorio de intervención y que se relacionan y afectan directamente a los diversos grupos de jóvenes (por ejemplo: robo, vandalismo, destrucción de la propiedad, agresiones, venta, uso y abuso de alcohol o drogas, entre otros.) ○ Número y tipo de violencias que más impactan a la población juvenil (por ejemplo: violencia en las relaciones de noviazgo, violencia institucional, violencia entre pares, violencia sexual, violencia de género, entre otros.)
Identificación de la población juvenil dentro del territorio	Identificar a las diversas poblaciones juveniles que conviven en los territorios de intervención y sus características (Jóvenes en situación de pandilla, en conflicto con la ley, que no estudian ni trabajan, en situación de calle, con problemas de adicciones, que estudian y/o que trabajan, organizados en grupos o colectivos, entre otros). Lo anterior es importante para tener claridad sobre la pluralidad de actores y la diversidad de juventudes que interactúan en un mismo espacio.
Identificación de políticas públicas dirigidas a las juventudes	Identificar las políticas públicas federales, estatales y locales que actualmente se dirigen a las juventudes, considerando lo siguiente: ○ Tipos de población juvenil que son atendidos por estas políticas. ○ Nivel de conocimiento y participación de las y los jóvenes en las políticas dirigidas a ellos.
Análisis de los insumos físicos y humanos destinados a la atención juvenil	Analizar los insumos físicos y humanos que por parte del gobierno local se destinan para atender a las juventudes (infraestructura, instituciones de acceso a la justicia, espacios recreativos, espacios educativos) y revisar su situación, condición física y estructural.
Identificación de OSC	Identificar a las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan directamente con las poblaciones juveniles en la localidad.

Los elementos de análisis descritos anteriormente, son los mínimamente requeridos. La contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes en el territorio de intervención puede presentar análisis adicionales relacionados a las juventudes.

3.2. Convocatoria a los jóvenes para participar en el proyecto

- Una vez realizado el estudio de contextualización se llevará a cabo una convocatoria dirigida a los jóvenes para que participen en el proyecto, la cual podrá realizarse a través de los siguientes mecanismos (el primero es obligatorio):
 - Invitación directa en lugares de encuentro y esparcimiento de los jóvenes.
 - Material impreso (carteles, trípticos, folletos, entre otros).
 - Redes sociales.
- Es importante que la convocatoria se realice en los espacios y por los medios de difusión y comunicación que impacten a las diferentes poblaciones de jóvenes, con

c) Para realizar los diagnósticos deberán utilizarse las siguientes herramientas:

- o Talleres
- o Reuniones de trabajo
- o Grupos focales

No se considerará válido utilizar encuestas o cuestionarios como herramientas para realizar los diagnósticos participativos.

3.4. Definición e implementación de acciones

Con base en los resultados de los diagnósticos participativos se definirán e implementarán las acciones de la estrategia integral considerando lo siguiente:

- a) Se contemplan dos escenarios, uno enfocado en acciones de los jóvenes en favor de su comunidad y el otro en acciones de apoyo y atención a población juvenil implementadas por el gobierno local.
- b) La participación de los jóvenes en las actividades de ambos escenarios deberá ser equilibrada, por lo que no se considerará válido que más del 25% de los jóvenes participantes se concentre en solo uno de los incisos que conforman los escenarios.
- c) En todo momento el gobierno local deberá brindar el apoyo y las facilidades necesarias, a través de sus diferentes dependencias, para que los jóvenes desarrollen sus actividades.

Escenario 1: Acciones de los jóvenes en favor de su comunidad.

- a) Los jóvenes podrán proponer actividades, proyectos o estrategias que atiendan factores de riesgo de violencia o problemáticas detectadas en los diagnósticos. Dichas actividades se implementarán a partir de alguna habilidad técnica, artística, cultural y deportiva que tengan y que deseen compartir con otros miembros de su comunidad. Deberán implementarse tantas actividades como habilidades tenga cada uno de los jóvenes participantes y éstos podrán estar organizados de manera individual o colectiva (los equipos no podrán estar constituidos por más de 5 integrantes).

Escenario 2: Acciones de apoyo y atención a población juvenil implementadas por el gobierno local.

- a) Desarrollo de capacidades y competencias psicolaborales
 - o Se deberán brindar capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales a los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados de los diagnósticos. Las capacitaciones tendrán una duración de 30 horas (20 horas de teoría y 10 horas de práctica) y deberán considerar, de manera mínima, las siguientes temáticas:

Temática	Contenido
Habilidades Cognitivas	○ Solución de problemas ○ Toma de decisiones ○ Pensamiento creativo ○ Pensamiento crítico ○ Autoevaluación
Habilidades Emocionales	○ Adaptación al cambio ○ Motivación al logro ○ Manejo de situaciones críticas ○ Manejo de sentimientos y emociones ○ Control del estrés
Habilidades Interpersonales	○ Autoconocimiento ○ Comunicación asertiva ○ Empatía ○ Habilidades para dialogar, negociar o rechazar ○ Trabajo en equipo ○ Resolución de conflictos ○ Liderazgo/coaching
Habilidades técnico-laborales	○ Desarrollo económico local ○ Organización y planificación ○ Microempresas ○ Comercialización ○ Elaboración de planes de negocio ○ Administración ○ Contabilidad

b) Capacitaciones para el trabajo y apoyo a proyectos productivos

- Se deberán brindar capacitaciones para el trabajo y/o apoyo a proyectos productivos a los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados obtenidos en los diagnósticos. Las disciplinas u oficios de las capacitaciones se definirán a partir de éstos y deberán tener validez oficial.

c) Talleres para desarrollar habilidades artísticas, deportivas, culturales

- Se deberán realizar talleres con los jóvenes que lo requieran de acuerdo con los resultados obtenidos en los diagnósticos. Las habilidades a desarrollar se definirán a partir de éstos.

d) Asesorías, mentorías y/o atención especializada a jóvenes

- Se deberá brindar atención especializada y/o canalización a las instancias que puedan otorgarla a aquellos jóvenes en los que se hayan identificado problemáticas que requieran de una intervención específica (problemas de consumo de alcohol y drogas, violencia familiar, abuso sexual, deserción escolar, entre otros).

3.5. Realizar Jornadas de “Jóvenes en prevención”

Se deberán organizar, por lo menos, tres “Jornadas de Jóvenes en Prevención” en las cuales se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) Los jóvenes darán a conocer las actividades que realizan en el marco del proyecto para incentivar la participación de los habitantes de la colonia/comunidad/barrio en las actividades que implementan.
- b) De acuerdo con la habilidad que tengan y la actividad que están implementando, los jóvenes participantes realizarán acciones de apoyo a la comunidad (por ejemplo: si el joven imparte clases de algún oficio y algún vecino de la comunidad requiere un servicio relacionado con éste, el joven podrá realizarlo). No se contempla que los jóvenes realicen rescate o mejoramiento de espacios públicos o privados.
- c) Los jóvenes podrán mostrar las habilidades obtenidas en las capacitaciones que se les brinden.
- d) El gobierno local podrá invitar a empresarios locales, organizaciones de la sociedad civil que trabajen directamente con las poblaciones juveniles en la localidad, instituciones educativas y dependencias del gobierno local que atiendan a la población juvenil para que den a conocer las opciones que pueden ofrecer a los jóvenes en materia de empleo, educación, atención, información relevante, entre otros.

3.6. Incentivos positivos para fomentar la participación de los jóvenes.

Se reconocerá el trabajo de los jóvenes participantes en la estrategia integral a través de lo siguiente:

- a) Entrega de constancias de participación específicas por la actividad que hayan realizado, firmadas por las autoridades locales (presidente(a) municipal, director(a) de seguridad pública y encargado(a) del área de prevención social).
- b) Entrega de constancias a los jóvenes que hayan participado y aprobado las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales firmadas por las autoridades locales (presidente(a) municipal, director(a) de seguridad pública y encargado(a) del área de prevención social).
- c) Entrega de constancias (con valor curricular) a los jóvenes que hayan participado y aprobado las capacitaciones para el trabajo, firmadas por las autoridades locales (presidente(a) municipal, director(a) de seguridad pública, el encargado(a) del área de prevención social y la institución educativa que brindó o avaló la capacitación).
- d) Entrega de cartas de recomendación laboral o académica a los jóvenes que hayan tenido una participación constante y destacada en el marco de la estrategia integral, firmadas por las autoridades locales (presidente(a) municipal, director(a) de seguridad pública y encargado(a) del área de prevención social).

4. Participación de la policía local con un enfoque de proximidad social.

El beneficiario podrá designar a policías que cuenten con conocimientos previos en proximidad social, los cuales brindarán acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto.

La participación de la policía local, a través del área de prevención social del delito, se coordinará con las autoridades locales.

• Instituto de la Juventud (INJUV) y ASESAL

• Secretaría de Seguridad Pública



- Centros de Integración Juvenil.
- Centros de Atención Primaria en Adicciones.
- Líderes juveniles locales.
- Cámaras de comercio y empresariales locales.
- Centro o Instancia Estatal de Prevención Social
- Entre otras.